



ESTADO No. 12

PUNTO DE ATENCION REGIONAL MEDELLIN

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 6º, del artículo 12º, de la Resolución 022 del 8 de junio de 2012 de la Agencia Nacional de Minería

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente estado en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Medellín, siendo las 8:00 a.m., de **HOY 19 DE FEBRERO DE 2014**

No.	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FLS	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO(*)
1	Auto	LEB-08491	PROYECTO COCO HONDO S.A.S	4	17-02-2014	PARM-117	-Requerir so pena de declarar la caducidad del Contrato de Concesión No. LEB-08491, para que dentro del término de quince (15) días, para que allegue el comprobante de pago del canon superficiario del tercer año de la etapa de exploración por valor de VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS SEIS PESOS CON VEINTIÚN CENTAVOS (\$24'314.706,21),. -Requerir, bajo apremio de multa, para que dentro del término de quince (15) días, allegue el Formato Básico Minero (FBM) anual de 2013. Requerir, para que dentro del término de quince (15) días allegue el comprobante de pago de los intereses generados por la mora en el pago del canon superficiario del tercer año de la etapa de exploración, liquidados a una tasa del 12% anual hasta la fecha en que efectivamente se realice el pago. -Aprobar la prórroga de la póliza de cumplimiento minero ambiental No. 05 DL007070 de la compañía de seguros CONFIANZA, con vigencia desde el 24 de enero de 2014 hasta el 24 de enero de 2015, así mismo se aprueba el pago del canon superficiario del segundo año de la etapa de

							exploración y el Formato Básico Minero (FBM) semestral y anual de 2012 y semestral de 2013. -Dar traslado de los conceptos técnicos PAR 707 DEL 29/10/2013 y PARM S-034 de 04-02-2014
2	Auto	FEE-119	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.	7	13-02-2014	PARM 114	Requerir, so pena de entender desistida la solicitud de prórroga de la etapa de exploración del Contrato presentada el 04 de diciembre de 2013, para que dentro del término de un (01) mes, allegue la información técnica de acuerdo con lo manifestado en el numeral 2.5.3 del concepto técnico PARM-S-0037 del 07 de febrero de 2014. PARÁGRAFO.- Se advierte a la sociedad titular del Contrato de Concesión No. FEE-119, que será necesario además de lo anterior, para que opere la prórroga de la etapa de exploración solicitada el 04 de diciembre de 2013 con el radicado No. 20135000415412, que este al día con el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del Contrato y que sea otorgada la primera solicitud de prórroga de la etapa de exploración, la cual está pendiente de revisión y aprobación por el Coordinador del Grupo de Seguimiento y Control Zona Occidente por ser de su competencia. Requerir a la sociedad titular del Contrato de Concesión No. FEE-119, bajo apremio de multa, para que dentro del término de veinte (20) días, allegue las correcciones respectivas a los Formatos Básicos Mineros (FBM) anuales de 2011 y 2012, teniendo en cuenta lo manifestado en el numeral 2.3 del concepto técnico PARM-837 del 27 de diciembre de 2013, así mismo deberá allegar el Formato Básico Minero (FBM) anual de 2013. Aprobar la póliza de cumplimiento minero ambiental No. 01 DL015882 de la compañía de seguros CONFIANZA, con vigencia desde el 05 de marzo de 2013 hasta el 04 de marzo de 2014; así mismo se aprueba el pago del reajuste del canon superficiario del Contrato de Concesión y los Formatos Básicos Mineros (FBM) semestrales de 2010, 2011, 2012 y 2013. Dar traslado, de los conceptos técnicos PARM-608 del 09 de septiembre de 2013, PARM-837 del 27 de diciembre de 2013 y PARM-S-0037 del 07 de febrero de 2014.



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

3	Auto	IDI-14551	JORGE ENRIQUE MEDOZA VERGARA	3	20-01-2014	PARM-034	- Dar traslado del Informe de Visita de Fiscalización Integral del 8-08-2013 del Consorcio HGC - Requerir so pena de declarar la caducidad, constancia de pago del canon superficiario de la segunda y tercera anualidad para la etapa de Construcción y Montaje, más los intereses causados hasta la fecha efectiva de pago, en un término de quince (15) días. - Requerir bajo apremio de multa en término de (30) días para que allegue los FBM semestrales de 2011 y 2013. - Requerir bajo apremio de multa en un término de (30) días para que allegue Licencia ambiental del Título referido.
4	Auto	HKF-08001X	CORPORACION MINERA COLOMBIA S.A.S.	1	5-02-2014	PARM 089	- Dar traslado del Informe de Visita de Fiscalización Integral del 31-07-2013 del Consorcio HGC
5	Auto	KLT-10591	EFRAIN JOSE SILGADO CABRALES	2	31-01-2014	PARM 082	Requerir al señor EFRAIN JOSE SILGADO CABRALES, bajo apremio de multa, para que dentro del término de veinte (20) días, allegue el Formato Básico Minero (FBM) anual de 2013, - No obstante que el Contrato de Concesión cuenta con la póliza de cumplimiento minero ambiental No. 300022677 de la compañía de seguros CONDOR S.A., con vigencia desde el 06 de diciembre de 2011 hasta el 23 de febrero de 2014, la cual fue aprobada mediante el Auto PARM No. 833 del 03 de diciembre de 2013, notificado por estado jurídico No. 083 del 05 de diciembre de 2013; teniendo en cuenta precisamente que dicha póliza fue expedida por la compañía de seguros CONDOR S.A. la cual se encuentra en liquidación, según la Resolución 2211 de diciembre de 2013, expedida por la Superintendencia Financiera, se le debe advertir al titular del Contrato de Concesión No. KLT-10591, que debe informar si la póliza de seguro vigente expedida por Seguros Cóndor S.A fue objeto de cesión a otra compañía aseguradora o en su defecto deberá allegar una nueva póliza de cumplimiento, antes del término de seis (6) meses contados a partir de la ejecutoria de la Resolución 2211 de diciembre de 2013. - Remitir el trámite de la cesión de derechos del Contrato de Concesión No. KLT-10591 a la Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera, Dar traslado, del concepto técnico PARM-S-0018 del 23 de enero de 2014.



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

6	AUTO	HIJ-14051	EFRAIN JOSE SILGADO CABRALES	2	6-02-2014	PARM 092	- Dar traslado del Informe de Visita de Fiscalización Integral del 24-07-2013 del Consorcio HGC. - Requerir en término de (30) días so pena de ser multado, los FBM semestral y Anual de 2012. - Una vez el área técnica profiera concepto respecto a las obligaciones del título minero, DAR traslado del expediente a la Vicepresidencia de Contratación y Titulación para lo referente a la Cesión de Derechos - Requerir en término de (15) días si la póliza fue objeto de cesión a otra compañía aseguradora, o en su defecto deberá allegar una nueva póliza de cumplimiento, antes del término de seis (6) meses.
7	AUTO	GLU-111	JOSE DAVID RAMOS PUELLO	3	6-02-2014	PARM 094	DAR traslado al señor JOSÉ DAVID RAMOS PUELLO, del Informe de Fiscalización Integral del 12 de junio de 2013 del consorcio HGC. - REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA para que en término perentorio e improrrogable de treinta (30) días, se rectifique allegando a esta dependencia el Formato Básico Minero –FBM- anual de 2013 con su plano anexo. REQUERIR informándole que se encuentra incurso en la causal de caducidad, para que allegue declaración y pago de regalías del trimestre IV de 2013. Se le concede el término de quince (15) días, para que subsane las faltas que se le imputa o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes SO PENA DE DECLARAR LA CADUCIDAD DEL CONTRATO DE CONCESIÓN.
8	AUTO	HI6-14311	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.	6	11-02-2014	PARM 099	Requerir, so pena de entender desistida la solicitud de prórroga de la etapa de exploración del Contrato, para que en término de un (01) mes, allegue: - La modificación de los Formatos Básicos Mineros (FBM) anuales de 2011 y 2012, - El Formato Básico Minero (FBM) anual de 2013. - Requerir, so pena de entender desistida la solicitud de suspensión de obligaciones del Contrato, para que en un (01) mes, allegue la certificación expedida por la autoridad competente, donde se deje constancia de la situación de orden público que se presentaba en la zona de ubicación del Contrato para la fecha de la solicitud (11 de diciembre de



							2013) y en la actualidad. - Requerir, bajo apremio de multa , para que en término de quince (15) días, allegue la modificación de los Formatos Básicos Mineros (FBM) anuales de 2011 y 2012; así mismo deberá allegar el Formato Básico Minero (FBM) anual de 2013, - Aprobar el pago por valor de ochocientos mil ochocientos sesenta y un pesos (\$800.861), por concepto de los intereses generados por la mora en el pago del canon superficiario del tercer año de la etapa de exploración, así como los Formatos Básicos Mineros (FBM) semestrales de 2011, 2012 y 2013. - Dar traslado, del concepto técnico PARM-S-033 del 03 de febrero de 2014.
9	AUTO	EHR-141	RAFAEL ALFONSO ROA	2	30-01-2014	PARM 076	Requerir al señor RAFAEL ALFONSO ROA, bajo apremio de multa , para que en término de veinte (20) días, allegue el Formato Básico Minero (FBM) anual de 2013, así como la constancia del inicio del trámite para la sustracción del área de la Reserva Forestal del Magdalena (Ley 2 da de 1959) que se superpone con el área del título minero. - Requerir, so pena de entender desistida la solicitud de suspensión de obligaciones del Contrato , para que en término de un (01) mes, allegue la certificación expedida por la autoridad competente, donde se deje constancia de la situación de orden público que se presentaba en la zona de ubicación del Contrato para el 11 de diciembre de 2013, fecha en que fue solicitada la suspensión de obligaciones, así como en la actualidad. - Remítase lo relativo al trámite de la cesión de derechos del Contrato de Concesión No. EHR-141, a la Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera - Dar traslado, del concepto técnico PARM-S-0021 del 24 de enero de 2014.
10	AUTO	GF7-14421X	JUAN MANUEL RUISECO & CIA S.C.A	3	13-02-2014	PARM 111	- Dar traslado del Informe de Visita de Fiscalización Integral del 11-07-2013 del Consorcio HGC.



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

- Se desfija hoy, **19 DE FEBRERO DE 2014**, siendo las 5: 00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Punto de Atención Regional Medellín**, por el término legal de un **(1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de estado.

MARIA INES RESTREPO MORALES

Coordinadora Punto de Atención Regional Medellín
Agencia Nacional de Minería

SMZR